

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2016
HUNTSMAN P&A SPAIN, S.L.U.

AAI/HU/036

Fecha de inspección: 07/06/2016



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2016 Código informe: TIOXIDE-AAI-ST4-IP4
Código inspección: AAI/HU/036/08-04

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
HUNTSMAN P&A SPAIN, S.L.U.	B61979001

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
HUNTSMAN P&A SPAIN, S.L.U. - CENTRO DE PALOS		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
P.I. Nuevo Puerto. c/ Gobernador Ángel Horcajadas, s/n	21810 - Palos de la Frontera (Huelva)	UTM _x : 155.528 UTM _y : 4.123.123 HUSO: 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de dióxido de titanio	2012	1976
<i>Clasificación DEI (RD 1/2016)</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
4.2.e	4.b.v)	3199
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/HU/036	Autorización inicial para la fabricación de pigmentos de dióxido de titanio	28-04-2008
AAI/HU/036/m1	MNS para el empleo de los inatacados de ilmenita (tionite) como materia prima secundaria o subproducto en los procesos de fabricación industriales. En particular, se autoriza la recuperación del ácido sulfúrico y el hierro que acompañan al tionite para incorporarlos a la composición de los productos fabricados en OLIGO, S.A. (fertilizantes granulados de hierro y reductor de cromo para la fabricación de cemento). Se vuelve a publicar el anexo III de la AAI al completo.	29-01-2009
AAI/HU/036/08/i2	MNS con las siguientes modificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Reducir el volumen limite de vertido asociado al punto de vertido nº1 (Refrigeración) hasta los 64.000.000 m3 anuales. Corregir los errores materiales que han sido advertidos en el Anexo II de la AAI (apartado CUARTO de los ANTECEDENTES DE HECHO) Refundir todas la AAI anteriores. 	23-12-2010
AAI/HU/036/08/i3	MNS para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de ácido sulfúrico	28-11-2012
AAI/HU/036/08/a1	Actualización de la AAI para su adecuación a la Directiva 2010/75/CE	29-04-2015
AAI/HU/036/08/i4	MNS con las siguientes modificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Incorporación de determinados residuos a las listas de residuos peligrosos y no peligrosos producidos en su instalación Aplicación de la DT 4ª del Decreto 6/2012, de 17 de enero a su instalación industrial y la consiguiente modificación del condicionado ambiental en materia de ruidos. 	31-08-2015
AAI/HU/036/08/t1	Transmisión de titularidad a favor de HUNTSMAN P&A SPAIN, S.L.U.	10-12-2015

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/ Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 07/06/2016

Final: 07/06/2016

TIOXIDE-AAI-ST4-AI4

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: 17-08-16	Final: 17-08-16	Unidad Móvil de Emisiones
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada.

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental

Código del informe

Fecha de notificación a la persona titular

08/11/2016

TIOXIDE-AAI-ST4-PR4

14/11/2016

La persona titular presenta alegaciones:

Fecha de registro de entrada de las alegaciones

NO SI

25/11/2016

Valoración de las alegaciones presentadas:

Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

Condiciones generales

Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

Protección calidad del aire

Ruidos y vibraciones

Protección agua

Suelos

Residuos

Otras condiciones (especificar):

Contaminación lumínica

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo de XX días, presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios.

Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

Otras: Se le requiere al titular para que entregue en un plazo de **30 días** remita a esta Delegación Territorial un informe justificativo y las medidas realizadas al respecto con motivo de las superaciones de los citados parámetros recogidos en la DAV de 2015.

Huelva, 08 de mayo de 2017

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva

